

**ORDEN EDU/2/2022, DE 18 DE ENERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHO CUERPO, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS.**

**Cuerpo: Maestros**

**Especialidad: Educación Infantil**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTO ACTUALIZADO**

**Detectado error en los criterios de evaluación de la parte A (Tema y supuesto práctico) de la especialidad se procede a la actualización del documento publicado el pasado 9 de junio.**

En Santander a 11 de junio de 2022.



José Ramón López Bausela

Fdo. José Ramón López Bausela  
Presidente Comisión de selección

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **PRIMERA PRUEBA - PARTE A - TEMA**

#### ***I - INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN - 10 %***

1.1 Elaboración de un índice que posibilite el desarrollo del tema de manera coherente, incluyendo al menos todos los epígrafes que recoge el temario vigente.

1.2 Justificación y análisis pedagógico y legislativo en el contexto de la Comunidad autónoma de Cantabria demostrando el dominio de la misma.

1.3 Relevancia del tema elegido en relación con la etapa de Educación Infantil.

1.4 La introducción y justificación es el punto de partida del contenido científico.

1.5 Nivel de redacción: ortografía y presentación. Uso de un lenguaje técnico.

#### ***II - CONTENIDO CIENTÍFICO - 80%***

2.1 Adecuación del contenido ajustado al enunciado del tema.

2.2 Adecuado y preciso desarrollo de todos los epígrafes del tema.

2.3 Dominio científico y pedagógico del tema elegido (corrientes pedagógicas, vocabulario técnico, autores, normativa, ...)

2.4 Relación con la práctica educativa.

2.5 Inclusión de referencias bibliográficas y/o legislativas pertinentes en el desarrollo del tema.

#### ***III - ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE - 10 %***

3.1 Originalidad y riqueza de planteamientos.

3.2 Referencias a corrientes educativas o experiencias innovadoras y actualizadas relacionadas con el tema.

3.3 Conclusiones referidas al tema.

3.4 Bibliografía actualizada y comentada del tema.

## **PRIMERA PRUEBA - PARTE B - SUPUESTO PRÁCTICO**

### ***I- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ESCOLAR CONTEXTUALIZADA - 20%***

- 1.1.- Identifica las características más relevantes del centro y del grupo-clase en función del contexto.
- 1.2.- Extrae conclusiones para fundamentar una intervención coherente.
- 1.3.- Demuestra formación pedagógica para la solución del supuesto:
  - 1.3.1.- Conocimientos y/o protocolos sobre organización y funcionamiento del sistema educativo cántabro.
  - 1.3.2.- Extrae las características del grupo de alumnos según corrientes pedagógicas y psicológicas relevantes.
  - 1.3.3.- Normativa básica de referencia
- 1.4.- Define correctamente el problema y sus implicaciones.
- 1.5.- Determina las conclusiones que justifican la intervención propuesta en el Bloque II.
- 1.6 Nivel de redacción: ortografía y presentación. Uso de un lenguaje técnico.

### ***II - INTERVENCIÓN RAZONADA Y FUNDAMENTADA - 65 %***

- 2.1.- Identifica a los profesionales que intervienen en la resolución del problema, describe sus funciones relacionadas con el supuesto y cita la normativa que las regula.
- 2.2.- La intervención está en consonancia con el rol y las funciones de un tutor/a de Educación Infantil.
- 2.3.- Las actividades o tareas diseñadas para desarrollar la propuesta de intervención son coherentes y se ajustan al planteamiento del supuesto.
- 2.4.- La propuesta de intervención es ajustada, viable, realista, coherente y está fundamentada en conocimientos psicológicos y pedagógicos de la especialidad de Educación Infantil.
- 2.5.- Establece cauces de colaboración entre los distintos sectores implicados en la solución del problema.

2.6.- La intervención se ajusta al marco legal y a los protocolos, planes, programas y proyectos establecidos por la Consejería de Educación y FP del Gobierno de Cantabria.

2.7.- La propuesta de intervención menciona todos los elementos requeridos para desarrollarla y los relaciona, estableciendo una coherencia suficiente y justificada entre ellos.

2.8.- La propuesta de intervención implica a más de un sector de la comunidad educativa/sector social/institución y describe, cuantifica o temporaliza dicha implicación.

### ***III - ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE - 15 %***

3.1.- La propuesta de intervención cita corrientes pedagógicas, experiencias y metodologías innovadoras, relacionadas con el supuesto.

3.2.- La propuesta de intervención está planteada de forma **creativa y realista**.

3.3.- La propuesta de intervención aporta ideas originales que se aplican de forma **imaginativa y eficaz** para solucionar las necesidades detectadas.

3.4.- Aporta bibliografía actualizada y relacionada directamente con la temática del supuesto.

## **SEGUNDA PRUEBA - PRESENTACIÓN Y DEFENSA PROGRAMACION**

### ***I- JUSTIFICACIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN - 10 %***

*1.1 La defensa se ajusta al contenido del documento escrito.*

1.2 Contextualización adecuada a la comunidad autónoma de Cantabria y a un centro educativo concreto, así como a los Planes, Programas y Proyectos institucionales impulsados por la Consejería de Educación y FP de Cantabria durante el curso 2021/2022.

1.3 La defensa se desarrolla con fluidez, claridad, precisión léxica y coherencia.

1.4 La justificación y contextualización es el punto de partida para la defensa del contenido de la programación.

1.5 Gestión equilibrada del tiempo dedicado a la defensa de la programación (respecto a la unidad didáctica)

### ***II - CONTENIDO - 70 %***

2.1 Plantea argumentaciones claras y precisas respecto a objetivos, contenidos, metodología y criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

2.2 Adecuación de todos los elementos de la Programación al grupo y contexto descrito.

2.3 Contempla y contextualiza los Planes, Programas y Proyectos institucionales impulsados por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria desarrollados por el centro.

2.4 Hace referencia a las medidas de atención a la diversidad de forma pertinente y viable, teniendo en cuenta la realidad concreta del grupo al que va dirigida la Programación y las características del centro.

### **III. INNOVACIÓN Y APLICABILIDAD - 20 %**

- 3.1 Aporta propuestas metodológicas originales y con riqueza de planteamientos.
- 3.2 Las propuestas son coherentes realistas y aplicables.
- 3.3 Contempla la colaboración y coordinación con la comunidad educativa y entidades externas.
- 3.4 Relaciona su programación con planes y proyectos innovadores.
- 3.5 Responde con criterio razonado a las posibles preguntas planteadas por el tribunal.

## **PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

### **I. JUSTIFICACIÓN/CONTEXTUALIZACIÓN - 10 %**

- 1.1 Contextualización de la unidad didáctica en la programación, incluyendo referencias del ámbito escolar expuesto.
- 1.2 Estructura coherente de la unidad didáctica.
- 1.3 Adecuación del hilo conductor en relación a las unidades didácticas expuestas en la programación.
- 1.4 Utilización de vocabulario técnico y preciso.
- 1.5 Gestión equilibrada del tiempo en la exposición de la Unidad didáctica (respecto a la defensa de la programación)

### **II- CONTENIDO - 70 %**

- 2.1 Concreción de objetivos didácticos coherentes con la temática de la unidad presentada y en consonancia con la programación.
- 2.2 Adaptación a la edad y a las características psicoevolutivas del alumnado para la que está diseñada.
- 2.3 Contenidos y criterios de evaluación vinculados a los objetivos planteados.
- 2.4 Agrupamientos y recursos adecuados a la realidad del centro.
- 2.5 Actividades de enseñanza y aprendizaje viables y motivadoras que promuevan el logro de los objetivos propuestos.

2.6 Vinculación de la unidad didáctica con los planes y proyectos desarrollados en el centro.

2.7 Selección de procedimientos e instrumentos de evaluación concretos y adecuados a la unidad.

2.8 Medidas de atención a la diversidad ajustadas al grupo-aula.

2.9 Referencias legislativas y bibliográficas pertinentes.

### **III- INNOVACIÓN Y APLICABILIDAD - 20 %**

3.1 Utiliza argumentos claros y coherentes en su exposición de la Unidad Didáctica, adecuados a los elementos del currículum.

3.2 Plantea y argumenta propuestas metodológicas innovadoras contextualizadas en la Unidad Didáctica, adaptándolas a la diversidad del alumnado.

3.3 La Unidad Didáctica es realista, está bien argumentada y relacionada con la programación defendida.

3.4 Responde con criterio razonado a las posibles preguntas planteadas por el tribunal.